



RESOLUCION No. 457
(Septiembre 30 de 2019)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO CONFORME A LOS AMPARADO EN LA LEY 1562 DE 2015.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 2 numeral 5 establece que son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en forma obligatoria los: *"Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de trabajo como de Alto Riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante"*.

Que el Decreto 2090 de 2013 define las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador entre las que se encuentran:

Artículo 2º. Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

3. *Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.*
4. *Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.*

Que de igual forma el *Decreto 723 de 2013* establece en su Artículo 2. *Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.*

Así mismo el *Artículo 13* *Ibidem* consagra: *Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.*

El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V (Alto Riesgo).

Que con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad referida al Sistema General de Riesgos profesionales, que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad contenidas en los incisos anteriormente citados y atendiendo a que en la E.S.E "Carmen Emilia Ospina" existen cinco contratistas, **DIóGENES ALLENDE ORTIZ QUIZA, ARLEN JIMENA OVIEDO MURCIA, JHON EDIXON PUENTES SANCHEZ, IVAN FERNANDO CENDALES, HEIDY TRUJILLO GOMEZ**

“Servimos con Excelencia Humana”



quienes realizan actividades de alto riesgo, se hace necesario cancelar a la **ARL SURA** el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.500 MCTE)** a favor de sus afiliados.

Que existe disponibilidad presupuestal respaldada mediante **CDP** N° 2800 de fecha 30 de Septiembre de 2019 con rubro 102046A por valor **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.500 MCTE)** discriminado de la siguiente manera: **DIóGENES ALLENDE ORTIZ QUIZA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **ARLEN JIMENA OVIEDO MURCIA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **JHON EDIXON PUNTES SANCHEZ** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)** **IVAN FERNADO CENDALES** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **HEIDY TRUJILLO GOMEZ** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)** con el fin de realizar el pago de Riesgos Laborales a la favor de la **ARL SURA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

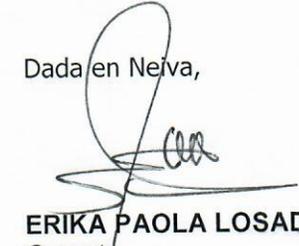
ARTÍCULO PRIMERO: PÁGUESE la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.500 MCTE)** a favor de La Administradora de Riesgos Laborales **ARL SURA** con NIT 890.903.790-5, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

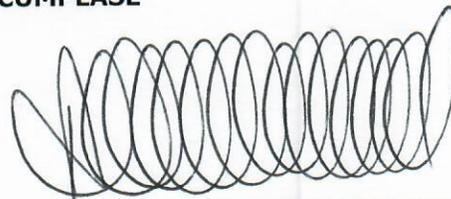
ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese liquidación de planilla para el pago en el operador de Información.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez efectuado el pago se expedirá planilla de pago en el que se compruebe el pago realizado a la **ARL SURA**, la cual reposara en la oficina de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva,


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
APOYO TÉCNICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

««

»»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



Usuario Creación: 1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

Usuario Impresión : 1075214882 - TATIANA HERRERA

Fecha Impresión: jueves, 03 de octubre de 2019 11:28

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 81305265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2800

Fecha Disponibilidad: 30 de Septiembre de 2019

Estado: Confirmado

Fecha Vencimiento: 31 de Diciembre de 2019

Año Fiscal: 2019

Tipo Documento: Disponibilidad

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre afectación en el(los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es).

Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Débitos	Créditos	Valor Actual
102037A	RIESGOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	1 - GASTOS DE PERSONAL	\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500
TOTAL:				\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500

Observaciones: PAGO DE ARL SURATEP - AGRICOLA MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, A CINCO (5) CONTRATISTAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE FECHA JULIO 11 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL" ARTICULO 5. SEGUN RESOLUCION No. 457 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.


 GESTOR PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

“Servimos con Excelencia Humana”

	FORMATO		CODIGO	GF-S1-F1
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	30/10/2018

SEPTIEMBRE de 2019

ROCIO CORREA LOSADA

PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1

Gestor de Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

2019

Presupuestal para Giro de planilla de ARL mes de SEPTIEMBRE 2019 para Contratistas de RX, Registrados ARL SURA

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$288.500

DETALLE/VIGENCIA					
NOMBRE BENEFICIARIO	N° CONTRATO	DETALLE (AREA)	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Solicitud de Disponibilidad Presupuestal para Giro de planilla de ARL mes de SEPTIEMBRE 2019, para los Contratistas de RX, Registrados SURA ARL. 5 CONTRATISTAS	N.A.	AREA ADMINISTRATIVA	0	\$0	\$0
		AREA ASISTENCIAL	5	\$ 288.500	\$ 288.500
TOTAL					\$ 288.500

P. USA. 300919

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Vo. Bo. GERENTE

DIEGO DARÍO ARAGÓN QUIROGA
Vo. Bo. GESTOR DE PRESUPUESTO

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Vo. Bo. SUBGERENTE

OK
102037A

102037A-21

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
Identificación	dv	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN FAMILIA OSBINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INDEPENDIENTES ARL	CALLE 26 SUR CR 22	NEIVA-HUILA	8631818	No
NIT 813005265	7							

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave	Tipo	Fecha	Pago
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago
Permisión	Salud	Pago	Y	2019/10/76	Grat. Vacac.
2019-07	007-00				0

RESUMEN DE PAGO		SALDOS		VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		\$0	\$0	\$0	\$288.500
ARL SURA	14-11	890.503.790	5	\$288.500	\$0
TOTAL		\$288.500		\$0	\$288.500



Usuario Creación: 1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

Usuario Impresión : 1075214882 - TATIANA HERRERA

Fecha Impresión: jueves, 03 de octubre de 2019 11:28

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

Registro Presupuestal De Compromiso No: **2711**

Contrato No: **RESOLUCION No. 457 DE 2019**

Fecha: 30/09/2019

Estado: **Confirmado**

Vigencia: 2019

Entidad: **E.S.E CARMENE EMILIA OSPINA**

Tercero: **890903790 - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

Se hizo el registro de el(los) siguiente(s) compromiso(s):

CDP	Fecha Disp.	Rubro	Recurso	Tipo de Gasto	Fecha Venc.	Valor	Debitos	Creditos	V. Actual
2800	30/09/2019	102057A - RIESGOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	1 - GASTOS DE PERSONAL	31/12/2019	\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500
TOTAL:						\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500

Observaciones: PAGO DE ARL SURATEP - AGRICOLA MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, A CINCO (5) CONTRATISTAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE FECHA JULIO 11 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL" ARTICULO 5. SEGUN RESOLUCION No. 457 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

GESTOR DE PRESUPUESTO

DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA

“Servimos con Excelencia Humana”



ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

OBLIGACIÓN 6230

Fecha: 30/09/2019

Tipo Documento: Obligación

Estado: Confirmado

Tercero: 890903790 - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Documento: RESOLUCION No. 457 DE 2019

Detalle: PAGO DE ARL SURATEP - AGRICOLA MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, A CINCO (5) CONTRATISTAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE FECHA JULIO 11 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL" ARTICULO 5. SEGUN RESOLUCION No. 457 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Compromiso					
Documento	Rubro	Recurso	Vencimiento	Saldo	Valor
RESOLUCION No. 457 DE 2019	102037A - RIESGOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	31/12/2019	\$ 288.500	\$ 288.500

 GESTOR PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»
 Zona Norte Zona Oriente Hospital Cansina Zona Sur
 Calle 34 No. 8-50 Las Grapas Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Carrera 22 No. 26-19 Calle 2C No. 28-113 Los Parques
 Teléfono: 8631818 Ext. 6025 Teléfono: 8631818 Ext. 6308 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 Teléfono: 8631818 Ext. 6200